

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 1.260 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia número 266 de 2012*

En Alcalá de Henares, a 11 de mayo de 2012.—Vistos por mí, don Iván Marcos García-Diego Ruiz, magistrado-juez sustituto del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal de divorcio contencioso número 1.260 de 2011, en el que son partes: como demandante, doña Carla Adriana Rodríguez, representada por la procuradora señora Morena Morena, y asistida por el letrado don Francisco Ubaldo Muñoz Martínez, y como demandado, don José Augusto Pires de Sa, declarado en situación procesal de rebeldía.

#### *Fallo*

Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por la procuradora señora Morena Morena, en nombre y representación de doña Carla Adriana Rodríguez, debo acordar como acuerdo la disolución del matrimonio existente entre su representada y don José Augusto Pires de Sa, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y en especial los siguientes:

Se disuelve la sociedad económico-matrimonial de gananciales.

No se establece pensión compensatoria a favor de ninguno de los litigantes.

No se hace atribución del uso y disfrute del que fuera domicilio familiar a ninguno de los litigantes.

No se hace especial imposición de las costas causadas en el presente juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado mediante escrito presentado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la presente sentencia, conforme al artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Augusto Pires de Sa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 28 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.230/12)